



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S02:0031683/2017

---

VISTO el Expediente N° S02:0031683/2017 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita las solicitudes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EMISIÓN DE LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR.

Que mediante Disposición ANSV N° 257/2017 de fecha 1 de junio de 2017, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada "ut supra", bajo el régimen de Licitación Pública de Etapa Única Nacional bajo la modalidad Orden de Compra Abierta.

Que con fecha 10 de julio de 2017, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibió mediante sobre N° 1 la oferta de la firma DERVENTA S.A. (CUIT N° 30-71372120-0) por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 25.437.800,00) IVA incluido.

Que la Comisión Evaluadora, solicitó con fecha 13 de julio de 2017 al oferente DERVENTA S.A. (CUIT N° 30-71372120-0) la presentación en el plazo de TRES (3) días hábiles, una mejora en la cotización del Renglón Único de su oferta, con el objeto de alinearla con los precios de mercado vigentes.

Que cumplido el plazo otorgado por la Comisión Evaluadora, el oferente DERVENTA S.A. presentó una mejora en su oferta del 15,8%, obteniendo una cotización final de PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON

60/100 (\$21.418.627,60) IVA incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 14/2017 de fecha 18 de julio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de Mérito N° 1 para el RENGLÓN UNICO, a la oferta presentada por la firma DERVENTA S.A. (CUIT N° 30-71372120-0) por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 (\$21.418.627,60) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente acorde.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ANTECEDENTES DE TRÁNSITO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 26.363 y artículo 9° incisos d) y e) del Anexo al Decreto 1030/16.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento de la Licitación Pública N° 6/2017 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EMISIÓN DE LICENCIAS NACIONALES DE CONDUCIR, que tramita por el presente EXP-S02:0041937/2017.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 6/2017 para el RENGLÓN UNICO, a la oferta presentada por la firma DERVENTA S.A. (CUIT N° 30-71372120-0) por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 (\$21.418.627,60) IVA incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar la oferta económicamente acorde.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

